



0000016

EXTRACTO**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORES DE ALTO RENDIMIENTO S.A. COSALRENSA**

La compañía **CONSULTORES DE ALTO RENDIMIENTO S.A. COSALRENSA** se constituyó por escritura pública otorgada ante el **Notario Cuadragésimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **05 de Abril de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.002890** de 11 de Junio de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de **PICHINCHA**.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **LA ACTIVIDAD DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EMPRESARIAL.....**

Quito, 11 de Junio de 2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(121105)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL

A LOS SEÑORES: ELSA FERNANDEZ SEVILLA por sus propios y personales derechos, como de los presuntos y desconocidos herederos del causante CARLOS GONZALO FERNANDEZ SEVILLA, como también los presuntos y desconocidos herederos de los causantes señores: CARLOS ALBERTO FERNANDEZ SUAREZ y de la señora JULIA HERMINIA SEVILLA NARANJO, DE LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROPUESTA EN SU CONTRA POR: LUGMAÑA SUQUILLO MIRIAN IRENE.

ACTOR: LUGMAÑA SUQUILLO MIRIAN IRENE
DEMANDADO: ELSA FERNANDEZ SEVILLA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, COMO DE LOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DEL CAUSANTE CARLOS GONZALO FERNANDEZ SEVILLA, COMO TAMBIÉN LOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES SEÑORES: CARLOS ALBERTO FERNANDEZ SUAREZ Y DE LA SEÑORA JULIA HERMINIA SEVILLA NARANJO
JUICIO: No. 2013-0230-VR.
TRÁMITE: Ordinario
CUANTÍA: Indeterminada
FECHA DE INICIACIÓN: 25 de abril del 2013
PROVIDENCIA:

*JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 25 de abril del 2013, las

**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**

Se comunica al público que la compañía **ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.** aumentó el capital suscrito en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$69.179,00)**; dividido en **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil, abogado Renato Esteves Sañudo, el 2 de abril de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IMV-DJMV-DAYR-G-13-0003326** el 7 de junio del 2013.

El capital suscrito actual es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$174.335.00)** está dividido en ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco acciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una de ellas. El capital autorizado es de **DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$210.312.00)**.

Se introducen reformas al artículo quinto y sexto del estatuto social de la compañía el mismo que dirá: **ARTÍCULO QUINTO.-** La compañía tendrá un capital autorizado de doscientos diez mil trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América (USD\$210.312,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en la suma de ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 174.335,00), siendo este el capital social de la compañía, el mismo que se encuentra dividido en ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán enumeradas de la cero cero uno a la ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.

AB. EDUARDO LÓPEZ ESPINOZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL
Guayaquil, 7 de junio del 2013

(121135)

CITACIÓN JUDICIAL**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PAUTE**

A los **HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS** del Señor Carlos Octavio Tapia Ríos, cuya residencia es imposible determinar, se les cita con la demanda presentada en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Paute, la misma que extractada dice:

JUICIO.- 2011-830

ACTORA.- MARITZA ALEXANDRA QUINTANILLA ZAMORA.

DEMANDADOS.- A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE CARLOS OCTAVIO TAPIA RÍOS.

NATURALEZA.- Especial

MATERIA.- Expropiación.